

 Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS		Código	M03.01.F03
			Página	1 de 1
			Versión	5.0
			Vigencia	9/1/2020

COMUNICADO No. 06 DE 2023

DE: Secretaría de Educación Departamental – Nariño, Subsecretaría administrativa y Financiera.

PARA: Docentes, Directivos docentes de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, beneficiarios y terceros.

ASUNTO: Suspensión de términos para solicitudes de prestaciones económicas atendidas en plataforma tecnológica ONBASE – reconocimiento de prestaciones que amparan el riesgo de vejez, invalidez y muerte, auxilios y cumplimientos de sentencias

FECHA: 24 de febrero de 2023

Que a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño en el marco del artículo 2.4.4.2.3.2.2. del decreto 1272 de 2018, correspondiente a la Gestión a cargo de las Secretarías de Educación de las prestaciones económicas del Fondo Nacional de magisterio, creado en virtud de ley 981 de 1989, se permite informar que desde el día 20 de febrero de 2023, la plataforma tecnológica ONBASE, herramienta dispuesta por el MEN para atender el reconocimiento de prestaciones que amparan el riesgo de vejez, invalidez y muerte, auxilios y cumplimientos de sentencias, fue inhabilitada por parte del contratista de FOMAG, situación que se mantienen vigente y que no existe ningún comunicado oficial por parte de Ministerio de Educación Nacional, FOMAG y FIDUPREVISORA S.A. informando el restablecimiento de la misma.

Por lo anterior actuando dentro del marco legal y normativo y con el propósito de garantizar el debido proceso administrativo, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, Suspende de manera temporal los términos frente a las solicitudes de reconocimiento de Prestaciones Sociales mencionados de los docentes del Departamento de Nariño, con cargo al Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, desde la expedición de la presente y hasta que FOMAG, habilite los módulos de la misma, puesto que el trámite mencionado se ejecutaba en un 100% en dicha herramienta tecnológica.

JAIRO HERNÁN CABENA ORTEGA

Secretario de Educación Departamental de Nariño

Revisó: FRANCISCO JAVIER CHACÓN VÁSQUEZ
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: ANDRÉS MAURICIO BOTIA CONTRERAS
P. U. G4 asuntos legales

Proyectó: CARLOS DAVID ROMO LÓPEZ
P. U. G2 Prestaciones Sociales